essap SGS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 25 de agosto de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 152/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL " ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" ID N° 390.957

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por Comunicación Interna **UPDA N° 418/2021**, solicita el inicio del llamado, vía correo electrónico UOC para la **" ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" ID N° 390.957,** recepcionada en fecha 11 de agosto del 2021 remitida por la **Gerencia de Operaciones – Unidad de Producción y Distribución de Agua**, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 3 "...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". **Precio Histórico del llamado ID N° 341.727 Contrato N° 56/2018 y Precio Histórico del llamado ID N° 357.653 Contrato N° 102/2019.-**

Punto 4 "...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Empresas que remitieron presupuesto: **FLUODER S.A.**

Ítem	Descripción del bien	Precio Histórico de llamado ID: 341.727	Precio Histórico de llamado ID: 357653	Presupuesto Oferente Fluoder S.A.	Precio Referencial del llamado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO
1	Cloro licuado	7.260	6.182	7.728	**7.056**	879.000	**1.758.000**	₲ **12.404.448.000**

Realizado el análisis en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral *1 Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales* del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza "...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación,

Abg. Rosalía Estigarribia López
Gerente de Unidad Operativa de Contrataciones
OGC-Decreto 1112

contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."

Sobre el punto, se considera que, para los precios establecidos, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad; por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res. 1890/2020 – Método para la Elaboración de Precios Referenciales y, a partir de la información obtenida, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es el promedio de precios.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Rossana Rodríguez de la López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Planilla de Precio Referencial

De conformidad con la Resolución N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación denominada:

ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO

Item/lote	Descripción del bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID: 341.727	Precio Histórico de llamado ID: 357653	Presupuesto Oferente Fluoder S.A.	Precio Referencial del llamado	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Cloro licuado	₲ 7.260	₲ 6.182	₲ 7.728	₲ 7.056	₲ 6.202.224.000	₲ 12.404.448.000

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

OBSERVACIÓN: Los puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion de sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del pais sino tambien de la region.

Preparado Por:		Jorge Morán
Firma:		
Dependencia:		Jorge Morán Giménez Jefe de Unidad Producción y Distribución de Agua Ossap S.A.

Lic. Sandra E. Pagliare de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
Ossap SA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 60 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 357.653

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225 001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad Nº **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FLUODER S.A.** con **RUC N° 80001439-1**, domiciliada en la Calle Cnel. Carlos Bóveda N° 5614 – Asunción - Paraguay. Teléfono N° 021 276101/103 representada para este acto por el **sr. Jorge Enrique Pappalardo Bedoya** con cedula de identidad N° **854.192**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 357.653-**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
c) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357.653**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 357.653-**, convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 perteneciente al Acta N° 1265/2019, de fecha 09 de octubre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE NRO: 1

Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total por Cantidad Mínima	Precio total por Cantidad Máxima
1	12141901-004	Cloro licuado	Kilogramos	Ton - Container y cilindros de 50/70 kg.	765.000	1.530.000	FLUODER S.A	Industria Paraguaya	6.182	4.729.230.000	9.458.460.000
PRECIO TOTAL										4.729.230.000	9.458.460.000

El monto mínimo adjudicado del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.729.230.000 (guaraníes cuatro mil setecientos veinte y nueve millones doscientos treinta mil) IVA incluido y el monto máximo adjudicado de Gs. 9.458.460.000 (Guaraníes nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil) IVA incluido

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° CC 1 1 3 [illegible]2/6 del banco [illegible] a nombre del **PROVEEDOR.** Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la **CONTRATANTE** cualquier cambio de cuenta que realice.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 730 (Setecientos Treinta) días a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. La provisión de los bienes se harán a cada planta de tratamiento (Capital e Interior) según necesidades y bajo cuenta y bajo del proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE:

GERENCIA OPERACIONES REGIONES DEL INTERIOR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017.-la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato.***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

FLUODER S.A.

FLUODER S.A.
Jorge Enrique Pappalardo Bedoya.-
Representante Legal.-

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente.-

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

CONTRATO N°..56..2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICION DE CLORO LICUADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES"-ID N°341.727

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..25...días del mes de..Octubre.. de 2018,entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**, portadora del **RUC 80024191-6**, con domicilio legal en la calle José Berges 516 c/San José, de la ciudad de Asunción,Tel.N°225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FLUODER S.A**, portadora del **RUC N° 80001439-1**, con domicilio en la calle Cnel. Carlos Bóveda N° 5614, Ciudad de Asunción, Tel. N° (021) 276 240, representada para este Acto por el **Sr. Jorge Enrique Pappalardo Bedoya**, con Cedula de Identidad N° 854.192, en su carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, e individualmente, **PARTE**, convienen en celebrar el presente Contrato de Conformidad a la, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato EL PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICION DE CLORO LICUADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES" ID N° 341.727**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**341.727**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08 /2018 "ADQUISICION DE CLORO LICUADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES", convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Acta N° 1104/2018, Resolución N° 2 del 07 de Setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	12141901-004	Cloro Licuado	Kilogramo	Cilindro de Acero	382.500	765.000	Fluoder SA	Paraguaya	7.260	5.553.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cinco mil quinientos cincuenta y tres millones novecientos mil (Gs. 5.553.900.000) IVA Incluido.**-

El pago se realizara en la Cuenta **N°1.1300012/6** del Banco BASA, a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abg. Myriam Cappelle
Gerente Jurídico
essap S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses desde la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración y fiscalización del contrato estará a cargo del Sector Solicitante,
Gerencia de Operaciones Gran Asunción y Gerencia Operativa Regiones del Interior. La Unidad de Control de Calidad y Unidad de Producción de Agua dependientes de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, serán las encargadas de certificar la calidad del producto para su correspondiente pago.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

FLUODER S.A.

Sr. Jorge Enrique Pappalardo Bedoya
Presidente del Directorio

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
Presidente
essap sa

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 56
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 1
Más

Meet
Nueva reunión
Unirte a una reunión

Hangouts
Jorge

No hay chats recientes.
Inicia uno nuevo.

9 de 333

Cotización cloro-precio referencial

Recibidos ×

Ing. Ivan Mikolaychuk 4 ago. 2021 12:21 (hace 6 días)
para mí, sandrapagliaro@gmail.com, Liza

Buenas tardes Sr. Moran
Conforme a su pedido de cotización de Cloro licuado en cilindros de 900 kg y envases de 50 Kg. cumplimos en remitirle el precio referencial del produ solicitado:

CLORO LICUADO
Gs. 7.025/kg.+IVA es decir Gs. 7.727,5/Kg Iva inc.

Estos precios son solo referenciales, ya que para la presentación de precios en el llamado a licitación, se realiza un análisis más minucioso de acuerd que exija la base de pliegos y condiciones.

Saludos

IVÁN MIKOLAYCHUK
FLUODER S.A.

...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

Sandra Pagliaro 4 ago. 2021 14:08 (hace 6 día
RECIBIDO.

Jorge Moran <jorgemorangimenez@gmail.com> 4 ago. 2021 15:47 (hace 6 días)
para Sandra, Ivan, Liza

RECIBIDO.
Muchas gracias.

01